



RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, por el que se formaliza una transferencia específica destinada a financiar la realización del proyecto "4032 FEVAL Gestión de Servicios, SLU, Desarrollo de Proyectos TIC" en el primer semestre del ejercicio 2023. (2023060810)

Habiéndose firmado el día 24 de febrero de 2023, el Convenio entre la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, por el que se formaliza una transferencia específica destinada a financiar la realización del proyecto "4032 FEVAL Gestión De Servicios, SLU, Desarrollo de Proyectos TIC" en el primer semestre del ejercicio 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 6 de marzo de 2023.

La Secretaria General.
PA, Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021
La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL Y FEVAL-GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, POR EL QUE SE FORMALIZA UNA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA DESTINADA A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "4032 FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC" EN EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2023

Mérida, 24 de febrero de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Jiménez García, Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 73/2019, de 16 de julio (DOE núm 137, de 17 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 165/2019, de 29 de octubre, (DOE núm. 214, de 6 de noviembre) y por Resolución de 18 de julio de 2019, del Consejero, por la que se delegan competencias en diversas materias (DOE núm 141, de 23 de julio) autorizado para la suscripción del presente Convenio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 22 de febrero de 2023.

De otra parte, D. Susana Cortés Bohórquez, con DNI ***8988** y domicilio a estos efectos en Avenida de Badajoz S/N de Don Benito (Badajoz) que interviene en su condición de Administradora Única de la compañía mercantil FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, con NIF N.º B06574271, cargo para el que fue nombrado en Junta General Universal de la compañía de fecha 27 de noviembre de 2019, elevado a público el nombramiento ante el Notario Don Carlos Varela Donoso el día 13 de diciembre de 2019, con el número 1.881 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Badajoz al Folio 64, al Tomo 577, Hoja BA-22029 Inscripción 12.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

MANIFIESTAN

Primero. La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital en virtud del Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, (DOE núm. 233 de 3 de diciembre) y del Decreto 165/2019, de 29 de octubre, (DOE núm. 214, de 6 de noviembre) ejerce las competencias en materia de modernización e innovación tecnológica, sociedad de la información, investigación y telecomunicaciones.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Concretamente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 7 del Decreto 165/2019, de 29 de octubre, (DOE núm. 214, de 6 de noviembre), corresponde a la Dirección General de Agenda Digital, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la programación coordinación y gobernanza de la Agenda Digital de Extremadura así como las competencias en materia de telecomunicaciones y conectividad y que impulsen la cohesión del territorio.

Segundo. Las actuaciones a desarrollar en el marco del presente convenio se contemplan como cumplimiento de la Agenda Digital de Extremadura en su objetivo 3: "fortalecer el tejido empresarial, favoreciendo la creación de nuevos modelos de negocios asociados a las TICs, además de la investigación e innovación en el sector" Bloque Temático "Innovación Tecnológica", desarrollando las acciones: Potenciación a través de las TIC de la productividad de las PYMES de la Región.

Asimismo, desarrolla la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente, RIS3 para el cumplimiento del RETO 3: Desarrollo de un tejido empresarial e industrial internacionalizado y competitivo capaz de generar riqueza de forma sostenible en el tiempo, Línea estratégica 4 Impulso de la Industrialización.

La Agenda Digital para Extremadura es un proyecto integrador, sostenible e inteligente que establece la hoja de ruta de la política de implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los próximos años en la región, para alcanzar una mayor competitividad y una mejor respuesta a los retos sociales (generación de riqueza y creación de empleo) en la era digital y en el horizonte temporal del próximo periodo de programación europeo 2014-2020 y esta, a su vez, en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3).

La RIS3 de Extremadura (2014-2020) es una agenda integrada para la transformación económica de la región a través de la promoción del liderazgo científico y tecnológico de nuestra región en aquellos sectores en los cuales existe un alto potencial de crecimiento, orientando sus actividades hacia áreas prioritarias o de especialización tales como la agroalimentación, las energías limpias, el turismo, la salud y las TIC.

Por último, todas las actuaciones a desarrollar en el entorno de este convenio tendrán un objetivo común dentro del objetivo específico 2.2.1 de aplicación, este es, crear un entorno favorable para que las empresas puedan desarrollar una actividad TIC y/o de comercio electrónico, proporcionando apoyo a las pymes mediante asesoramiento y asistencia técnica en materia

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



TIC y comercio electrónico, para el crecimiento, el desarrollo de la competitividad y la internacionalización de la empresa española.

Tercero. El presente Convenio tiene por objeto las actuaciones a desarrollar para la dinamización del Centro Demostrador TIC de Extremadura en el primer semestre del año 2023.

El Centro Tecnológico de FEVAL, a través de la sociedad FEVAL – Gestión de Servicios SLU, ha venido desarrollando esta actividad durante los años anteriores y aunando sus esfuerzos en impulsar desde este Centro Demostrador las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con la finalidad de fortalecer la capacidad productiva y comercializadora de las empresas del sector de la tecnología de información y comunicación (TIC) y estimular la demanda TIC en las PYMES de todos los sectores acercándolas a las empresas extremeñas. Desde el Centro Demostrador TIC se ofrecerán soluciones tecnológicas a las empresas de Extremadura para que puedan llegar a ser más competitivas y aseguren su viabilidad económica y financiera. El objetivo principal del proyecto es, en líneas generales, la realización de actuaciones de dinamización del Centro Demostrador TIC de Extremadura:

- fortalecer la capacidad productiva y comercializadora de las PYMES y profesionales de la región que ejercen su actividad en el sector de la tecnología de información y comunicación (TIC).
- estimular la demanda TIC en las PYMES de todos los sectores.
- mejora de la prestación de servicios públicos y la gestión de las administraciones locales, todo ello redundando en la dinamización del sector TIC regional.

Cuarto. La Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, en el anexo del proyecto de gastos de la Sección 14 “Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital”, en el servicio 14011 “Dirección General de Agenda Digital” y en el programa 332A “Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” contempla una transferencia específica a favor de FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, para la ejecución del proyecto 4032 FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC por importe de 100.000 euros para el primer semestre del ejercicio 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley, se consideran transferencias específicas, las aportaciones dinerarias recogidas nominativamente en el Anexo del Proyecto de Gastos de esta ley con cargo a los capítulos de gasto IV o VII, destinadas a financiar la realización de actuaciones concretas por los citadas entidades que forman parte del Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Mediante el presente Convenio se pretende formalizar la citada transferencia específica, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, según el cual, deberá formalizarse mediante convenio suscrito por el titular de la sección presupuestaria a la que se encuentren adscritos los créditos, con indicación del objeto de las actuaciones concretas a desarrollar; la forma de pago ajustada al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, el plazo; la forma de justificación, que deberá comprender la acreditación del coste del proyecto, del cumplimiento de su finalidad y las medidas que garanticen su trazabilidad; las acciones de seguimiento y control de las actuaciones; y las consecuencias de su incumplimiento, entre las que se incluirá, en todo caso, la devolución o compensación de las cantidades no justificadas.

Por todo ello, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS**Primera. Objeto del Convenio.**

El presente Convenio tiene por objeto formalizar una transferencia específica para la ejecución del proyecto denominado Desarrollo de Proyectos TIC, mediante la realización de actuaciones de demostración y divulgación tecnológica, a través de la sociedad FEVAL-Gestión de Servicios SLU, a fin de mejorar la productividad y competitividad de las pymes y profesionales autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la mejora de la prestación de servicios públicos y la gestión de las administraciones locales, todo ello redundando en la dinamización del sector TIC regional, a través de su oferta de productos y servicios para los distintos sectores de la actividad.

Teniendo en cuenta estos objetivos finales, las actuaciones a realizar se centrarán en:

- La difusión de las ventajas de la incorporación de la tecnología TIC en las empresas.
- La organización de actividades en las que las empresas TIC puedan dar a conocer productos y servicios innovadores.
- El impulso a iniciativas intrasectoriales del ámbito TIC que favorezcan la vertebración del tejido empresarial TIC de Extremadura.
- La difusión de los valores propios de las "Smart Technologies" e Industria 4.0 como motor de cambio e innovación empresarial.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- La organización del “VIII Foro Small Smart Cities”, y la recopilación de todas aquellas iniciativas Smart Cities que se realicen en la región.
- Se ampliará el catálogo de iniciativas del CDTIC realizando la implementación de un laboratorio de Realidad extendida (CDTIC XR LAB).
- Como novedades este año se va a apostar la Realidad extendida y la supercomputación y las tecnologías Low Cost.
- La organización de actividades para propiciar el emprendimiento de iniciativas público-privadas que favorezcan la inclusión de las nuevas tecnologías en los procesos productivos de las empresas y de prestación de servicios a los ciudadanos.

Segunda. Actividades a realizar por FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

La sociedad FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, con cargo a esta transferencia específica, realizará las actuaciones previstas en el correspondiente Anexo I del presente Convenio.

No obstante, lo anterior, podrán producirse desviaciones, entre las actuaciones y/o conceptos previstos en esta transferencia específica, siempre con el límite del importe global de la misma, conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente convenio.

En relación con lo anterior no será necesaria la formalización de adenda para el supuesto contemplado en la cláusula novena, párrafo segundo, cuando las posibles variaciones no superen el 20 % del presupuesto entre cada una de las diferentes tareas, dentro de cada actividad o una desviación de hasta un 10 % del presupuesto entre cada una de las actividades.

La ejecución de las actuaciones por parte de la sociedad que estén financiadas con cargo a esta transferencia no generará ingresos, en ningún caso.

Así, FEVAL-Gestión de Servicios SLU, ha realizado y continuará realizando las actuaciones de coordinación, organización y gestión integral de todos los programas y actuaciones que en el ámbito de los proyectos sean desarrollados por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, contando para ello con la cooperación de la mencionada Consejería, quien ejercerá las funciones de supervisión e inspección.

Igualmente, FEVAL-Gestión de Servicios SLU, realizará las actuaciones y justificará los gastos en los términos establecidos en la cláusula quinta del presente Convenio.

**Tercera. Financiación.**

La financiación de las actividades a llevar a cabo derivadas de la ejecución del Proyecto Desarrollo de Proyecto TIC está destinado a la sensibilización y modernización tecnológica de las Pymes extremeñas y se llevará a cabo a través de una transferencia específica por importe de 100.000 €, con la siguiente imputación presupuestaria:

| Aplicación presupuestaria | Denominación del Proyecto | Importe 1^{er} semestre 2023 |
|---|---|---|
| 140110000 G/332A/44000 / FD14020201/20150272 | 4032 FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC | 100.000,00 € |

El gasto asociado a cada actividad a llevar a cabo, será el siguiente:

| DESARROLLO DE PROYECTOS TIC | |
|--|---|
| ACTIVIDADES | PRESUPUESTO 1^{er} SEMESTRE 2023 |
| ACTIVIDAD 01. Emprendimiento Digital Femenino. Caminando hacia la Digitalización. | 8.611,00 € |
| ACTIVIDAD 02. Supercomputación para la innovación empresarial y el emprendimiento. | 9.427,00 € |
| ACTIVIDAD 03. Tecnologías low cost para el impulso del emprendimiento. | 8.935,00 € |
| ACTIVIDAD 04. Realidad extendida y visión artificial aplicada a la industria. | 8.935,00 € |
| ACTIVIDAD 05. Eventos Empresariales. | 27.725,60 € |
| ACTIVIDAD 06. Implementación de un laboratorio de realidad extendida. | 17.714,90 € |
| ACTIVIDAD 07. Despliegue de una Red LoraWan. | 16.059,90 € |
| ACTIVIDAD 08. Informes periódicos. | 2.591,60 € |
| TOTAL | 100.000,00 € |

La ejecución de las actuaciones por parte de la sociedad, que estén financiadas con cargo a esta transferencia, no generará ingresos en ningún caso.

La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, realizará las funciones de coordinación, organización y gestión integral, así como la supervisión e inspección, de las actuaciones que en el ámbito del presente proyecto sean desarrolladas por FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

**Cuarta. Obligaciones de las partes.**

En virtud del presente convenio, las partes se comprometen a:

1. Hacer constar las señas de identidad de la Junta de Extremadura y de FEVAL-Gestión de Servicios SLU, en cuantas actuaciones de difusión pública se realicen en el desarrollo de las actuaciones amparadas por este convenio. Las partes se comprometen a realizar esta mención en cualquier referencia pública que se produzca en relación al Convenio.
2. Las partes firmantes del presente convenio se comprometen a cumplir con la normativa comunitaria en materia de gestión y ejecución de programas cofinanciados con Fondos Europeos, así como de las obligaciones de información y publicidad previstas en la normativa comunitaria que le resulte aplicable.

Quinta. Ejecución del proyecto y plazo y forma de justificar la transferencia específica.

La fecha de finalización de la ejecución del proyecto será el 30 de junio de 2023, sin perjuicio de que a la transferencia específica que se formaliza mediante la suscripción de este Convenio puedan imputarse los gastos derivados de tal ejecución en los que se haya incurrido desde el 1 de enero de 2023.

El plazo y la forma de justificar la ejecución del proyecto, deberá realizarse conforme a lo recogido en la cláusula sexta y en las instrucciones contenidas en el Anexo III del presente Convenio.

La entidad FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, llevará una contabilidad y facturación pormenorizada y separada para esta transferencia específica a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.

En todo caso dispondrá de un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones realizadas a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.

Asimismo, deberán conservar los expedientes y los justificantes de gastos y pagos conforme se establece en las instrucciones indicadas en el Anexo III del presente Convenio, que estarán a disposición de la Consejería, de los órganos de fiscalización y control financiero y de los órganos de control de la Unión Europea durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación en los términos del artículo 140 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Sin perjuicio de todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento (UE) n.º 1303/2013, de 18 de diciembre, la entidad FEVAL-Gestión de Servicios SLU reconoce y acepta, para la transferencia específica recogida en el presente Convenio, el cumplimiento de los requisitos específicos indicados en el Anexo IV (D.E.C.A.) del mismo al estar sujetas a cofinanciación por parte de la Unión Europea.

Para la justificación total de la transferencia específica, el centro gestor deberá remitir a la Intervención delegada un certificado en el que haga constar las actuaciones realizadas y su coste, el objeto de las mismas, que son gastos acogidos a la presente transferencia, que están efectivamente realizados y acreditados mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalentes, y que los mismos han sido pagados. Del mismo modo, el certificado deberá indicar la fecha y el objeto que contiene la factura o documento justificativo de los gastos.

Sexta. Pago de la Transferencia específica.

1. Los pagos de esta transferencia específica se harán efectivos, con carácter general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y el artículo 3.1 del Decreto 105/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Plan de disposición de fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005. El pago se determina de la siguiente forma:
 - El pago de la transferencia se realizará trimestralmente. Si a la firma del presente convenio hubiera transcurrido más de un trimestre del semestre podrá acumularse para su abono.
 - Para proceder al abono de la cantidad correspondiente segundo trimestre, deberá haberse justificado previamente el 100% del trimestre abonado anteriormente. En caso de demorarse la presentación de dicha justificación no se procederá al libramiento del segundo trimestre hasta que la misma tenga lugar, la presentación de la justificación deberá realizarse como máximo el 30 de mayo de 2023.
 - La justificación final correspondiente al total de los gastos pendientes de justificar se deberá presentar como máximo hasta el 15 de julio de 2023, conforme a las instrucciones que se adjuntan como Anexo III de este Convenio.
2. No obstante, FEVAL-Gestión de Servicios SLU previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento, y mediante escrito dirigido al órgano gestor, podrá renunciar, siempre que esté suficientemente motivado, al último pago, si manifiesta que no va a ejecutar gasto por el importe total de la transferencia, al que se acompañará de una certificación del representante legal de

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



la misma en la que conste el porcentaje máximo que la entidad va a destinar a la ejecución de la transferencia. Presentada dicha renuncia, cualquier porcentaje de gasto realizado que supere al comunicado al centro gestor, será por cuenta de la misma.

Séptima. Incumplimiento y reintegro.

1. Serán causas de incumplimiento que conllevarán, previa audiencia a FEVAL-Gestión de Servicios SLU, la devolución, en su caso, total o parcial de la transferencia específica y el reintegro a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las cantidades percibidas con los intereses legales correspondientes, las siguientes:
 - a) No justificación, justificación insuficiente o justificación fuera de plazo de las actuaciones.
 - b) El falseamiento, la inexactitud o la omisión de los datos suministrados por FEVAL-Gestión de Servicios SLU,
 - c) No adopción de las medidas de difusión y publicidad de la cláusula undécima.
 - d) No realización de las actividades objeto de esta transferencia.
 - e) El incumplimiento de cualquiera de las restantes obligaciones establecidas en el presente convenio así como en las instrucciones del Anexo III.
2. El grado de incumplimiento se determinará proporcionalmente al porcentaje que no se haya ejecutado o no se haya justificado correctamente conforme al Anexo III. A ese tenor, se entenderá cumplido el objeto de la transferencia cuando alcance un grado de ejecución mínima equivalente al 50 % del importe total de la misma, procediendo el reintegro parcial, de las cantidades percibidas y no ejecutadas. En caso contrario, existirá incumplimiento total y procederá el reintegro total de las cantidades percibidas cuando el grado de ejecución mínimo resulte inferior al 50% de la cuantía total de la transferencia.
3. De no reintegrarse voluntariamente las cantidades que se determinen, se acudirá a la vía ejecutiva.

Octava. Comisión de seguimiento.

Con el fin de facilitar la coordinación y el desarrollo del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por dos representantes de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y dos representantes de FEVAL Gestión de Servicios, SLU, designados por quienes suscriben el presente Convenio.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



El régimen jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para los órganos colegiados.

La Presidencia de la Comisión de Seguimiento corresponde a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, ostentando voto de calidad en caso de empate. El ejercicio de las funciones de secretario de la Comisión de Seguimiento corresponderá a uno de los representantes de FEVAL Gestión de Servicios, SLU.

La Comisión de Seguimiento establecerá las directrices básicas de organización y funcionamiento del presente Convenio.

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento de las actuaciones ejecutadas en virtud de la presente transferencia verificando su adecuada progresión y el alcance de los objetivos del proyecto a desarrollar.
- Aclarar y resolver cuantas dudas y controversias pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente Convenio.
- Recabar la información que sea razonable para el seguimiento de las actuaciones tanto en los aspectos científicos y técnicos como en los económicos y organizativos, debiendo garantizar FEVAL-Gestión de Servicios SLU, la disponibilidad de la información.

Novena. Eficacia, duración y resolución.

La eficacia del presente Convenio será desde la fecha de su firma por ambas partes, hasta el 30 de junio de 2023. No obstante, se podrán imputar gastos derivados de la ejecución del proyecto desde el 1 de enero de 2023, tal como se recoge en la cláusula quinta.

Se podrán celebrar adendas al presente Convenio para modificar el contenido del mismo. A estos efectos, no se entiende necesaria la formalización de adenda para el supuesto contemplado en la cláusula segunda, párrafo tercero, cuando las posibles variaciones no superen el 20 % del presupuesto entre cada una de las diferentes tareas, dentro de cada actividad o una desviación de hasta un 10 % del presupuesto entre cada una de las actividades.

El Convenio podrá extinguirse anticipadamente por una de las siguientes causas:

- Acuerdo mutuo y expreso de las partes.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Decisión unilateral por incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las partes, que deberá ser acreditado por la parte “denunciante”.

En caso de resolución anticipada, las partes deberán acordar sus efectos sobre las actividades en curso.

Décima. Causas de resolución y efectos de la misma.

Serán causas de Resolución del presente Convenio:

- El vencimiento del plazo de eficacia.
- El acuerdo de las partes, formalizado por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida del cumplimiento de las actividades descritas.
- La denuncia del Convenio instada por una de las partes ante el incumplimiento de la otra, de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento. Es este caso, la parte cumplidora notificará a la otra el incumplimiento, concediendo un plazo de 15 días para subsanarlo y, en caso negativo, se dará por finalizado y extinguido el Convenio.
- Falta o insuficiencia de crédito.

En cualquier caso, su resolución anticipada no afectará a las actividades en curso que deberán ser realizadas hasta su completa finalización

Undécima. Publicidad.

La identificación de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, deberá aparecer en todos los soportes publicitarios de las actividades que se realicen con los fondos de esta transferencia específica y se deberán cumplir las prescripciones sobre identificación, información y publicidad de las inversiones realizadas por la Junta de Extremadura, recogidas en la correspondiente normativa.

Para los supuestos en los que exista financiación con cargo a fondos comunitarios se deberán cumplir los requisitos establecidos en esta materia por el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y su anexo XII, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales, así como lo dispuesto en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 para Extremadura.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Todas las actuaciones, actividades, eventos, congresos, certámenes, etc., que sean financiados con fondos estructurales deberán cumplir con los requisitos de identificación, información y publicidad. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Duodécima. Régimen Jurídico y resolución de controversias.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, quedando excluido del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, y formalizándose al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la citada Ley 6/2022, de 30 de diciembre, y por lo tanto todas las cuestiones que se puedan plantear en orden a su cumplimiento, interpretación, resolución y efectos, deberán resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, mediante diálogo y negociación en el seno de la Comisión de Seguimiento establecida en la cláusula octava del presente convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la memoria justificativa que acompaña el presente convenio, recoge el carácter no contractual del mismo.

Asimismo, estará sujeto a lo dispuesto en el Capítulo VI, del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

El Consejero de Economía, Ciencia y
Agenda Digital
PA, Resolución de 18 de julio de 2019
(DOE núm. 141, de 23 de julio)
El Secretario General
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

La Administradora Única de Feval
Gestión de Servicios, SLU
SUSANA CORTÉS BOHÓRQUEZ

**ANEXO I****MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROYECTO "4032 FEVAL
GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC" EN EL
PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2023****1. Introducción.**

El CDTIC nació de una iniciativa de Red.es junto con la Administración Regional, en este caso con la Junta de Extremadura. En esa iniciativa de trabajo, el proyecto estaba encaminado a realizar una sensibilización tecnológica de las Pymes con una sociedad en continuo cambio tecnológico y en la que las Pymes necesitan de esta modernización en aras a obtener mejores cotas de productividad, posicionamiento tecnológico y rentabilidad económica.

Las labores del por entonces CDTIC se encaminaban a la realización de sesiones Demostradoras con el objetivo de acercar el conocimiento de los servicios tecnológicos, sus avances y las posibilidades que ofrecen a las empresas que pudieran demandar estos servicios.

De esta forma, las labores iban encaminadas a realizar sesiones en la que las empresas ofertantes de servicios tecnológicos pudieran coincidir con las empresas demandantes de estos servicios.

Para ello, FEVAL Gestión de Servicios ha estado discriminando y segmentando el mercado para realizar sesiones demostradoras por Actividad y organizar así reuniones sectoriales de los distintos sectores productivos de nuestra comunidad Autónoma.

La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía e Infraestructuras y en concreto a través de la Dirección General de Agenda Digital ha realizado una apuesta continua y constante en este proyecto, y ha confiado en FEVAL para la dinamización de este.

Por ello, y una vez terminado el proyecto de Red. Es la Junta de Extremadura quien ha liderado el proyecto, realizando adaptaciones y mejoras al mismo y fruto de estos cambios y esfuerzos se presenta la siguiente propuesta para el primer semestre de 2023.

FEVAL es una empresa pública cuyos socios consorciados son la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Don Benito y las Diputaciones de Cáceres y Badajoz.

Tras muchos años de trabajo, se ha posicionado como un Ente de gran valor para las Administraciones mencionadas y se ha asentado como una herramienta muy importante para el desarrollo regional. También y dado el contacto con todo el tejido empresarial regional y

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



nacional FEVAL es por excelencia una de las mejores herramientas que las Administraciones tienen para fomentar, apoyar y dinamizar el tejido empresarial.

El presente proyecto se ha elaborado en aras a que la Institución ofrezca todo su potencial en que este proyecto obtenga el mejor resultado, el más satisfactorio y sobre todo que se pueda beneficiar el mayor número de empresas. Por ello las dos Áreas que FEVAL tiene de desarrollo de negocio, el Área Ferial desde su aspecto comercial y marketing y el Área Tecnológica desde el punto de vista técnico tendrán una especial relevancia en el presente documento, aprovechando la experiencia tanto de los distintos sectores productivos empresariales y con especial hincapié este año al sector TIC y sus productos y servicios transversales al resto de sectores para favorecer su adaptación al paradigma de la Industria 4.0 y las Smart Technologies.

FINANCIACIÓN

El proyecto ha sido financiado en los años anteriores y está siendo financiado con cargo a los Fondos de la Unión Europea, Fondos FEDER.

2. Objetivos.

El objetivo principal del proyecto es, en líneas generales, el de la Dinamización del CDTIC, gestionado a través de la sociedad FEVAL – Gestión de Servicios, SLU, a fin de mejorar la productividad y competitividad de las pymes, profesionales autónomos de la región y también la mejora de la prestación de servicios públicos y la gestión de las administraciones locales, todo ello redundando en la dinamización del sector TIC regional.

Teniendo en cuenta estos objetivos finales, nuestras actuaciones serán en todo momento por y para las empresas realizando:

- La difusión de las ventajas de la incorporación de la tecnología TIC en las empresas.
- La organización de actividades en las que las empresas TIC puedan dar a conocer productos y servicios innovadores.
- El impulso a iniciativas intrasectoriales del ámbito TIC que favorezcan la vertebración del tejido empresarial TIC de Extremadura.
- La difusión de los valores propios de las “Smart Technologies” e Industria 4.0 como motor de cambio e innovación empresarial.
- La organización del “VIII Foro Small Smart Cities”, y la recopilación de todas aquellas

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



iniciativas Smart Cities que se realicen en la región.

- Se ampliará el catálogo de iniciativas del CDTIC realizando la implementación de un laboratorio de Realidad extendida (CDTIC XR LAB).
- Como novedades este año se va a apostar la Realidad extendida y la supercomputación y las tecnologías Low Cost.
- La organización de actividades para propiciar el emprendimiento de iniciativas público-privadas que favorezcan la inclusión de las nuevas tecnologías en los procesos productivos de las empresas y de prestación de servicios a los ciudadanos.

ALCANCE

El alcance del proyecto se encontrará marcado por todas las actuaciones que se encuentren detalladas en el presente documento, así como otras que, de manera consensuada, se planteen abordar a fin de la consecución de los objetivos a alcanzar en el primer semestre de 2023, siempre dentro de los recursos disponibles asignados al proyecto.

3. Detalle de actividades.

A Continuación, se detallan las actividades a desarrollar en el presente proyecto:

a. Actividad A01. Emprendimiento Digital Femenino, Caminando Hacia La Digitalización**i. Descripción de la actividad.**

En la última década, las mujeres han logrado conquistar posiciones que antes estaban "reservadas" solo para hombres. Cada día es más común ver a mujeres en posiciones directivas compartiendo con pares del otro género el liderazgo, tanto en empresas públicas y privadas.

En la era de la transformación digital, el liderazgo juega un rol clave, como motor que permite impulsar la incorporación de la tecnología para mejorar la experiencia tanto de los consumidores como los equipos de trabajo. Se trata de "crear experiencias memorables" y la tecnología hoy nos permite innovar y crear diferentes formas de relacionarnos con nuestro entorno.

El sector tecnológico plantea múltiples desafíos, entre ellos el trabajo por la igualdad y el desarrollo de nuevos perfiles. Parte estará en la formación educativa de la nueva generación de mujeres en carreras que antes estaban "reservadas solo para hombres",



y parte radica en una reflexión constante junto con la construcción diaria de espacios que permitan el desarrollo profesional sin distinciones de ninguna índole, donde la tecnología como herramienta permita acortar brechas.

Internet y las nuevas tecnologías seguirán siendo un motor de transformación y oportunidades. La invitación es continuar trabajando y aportando desde nuestro rol de líderes a construir equipos con mayor diversidad para el logro de objetivos comunes y una mejora en las condiciones de vida de las mujeres.

Para difundir estos conceptos, en 2023 se organizará la Jornada "Emprendimiento Digital Femenino, Caminando Hacia La Digitalización", una jornada que fomente el empoderamiento femenino en la era de la transformación digital. A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1. Análisis de situación, estudio de la oferta de soluciones y servicios. Captación de ponentes.

Para poder realizar una Jornada de estas características es importante profundizar en la problemática, estudiando su punto de partida y atendiendo a las posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés.

Se realizarán labores de localización y contacto con ponentes que puedan aportar ejemplos y soluciones que fomenten el empoderamiento femenino en la era de la transformación digital.

También se contactará con las administraciones y otros agentes implicados a fin de ofrecerles un foro en el que difundir sus líneas de ayuda para la implantación de soluciones encaminadas a introducir al sector turístico en la Cuarta Revolución Industrial.

2. Difusión de la actividad.

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer a todas las mujeres y hombres interesados la celebración de la Jornada "Emprendimiento Digital Femenino, Caminando Hacia La Digitalización".

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas.

Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

3. Dinamización de la actividad.

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada (Virtual o física) a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

4. Seguimiento de resultados.

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

5. Informe de la actividad.

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



ii. Objetivos de la actividad.

- Presentar nuevas tendencias de TIC para fomentar el empoderamiento femenino en la era de la transformación digital.
- Recoger las necesidades de soluciones del sector y el compromiso de los proveedores y agentes implicados de nuestra región.
- Recoger el compromiso de los agentes implicados de nuestra región para impulsar las oportunidades que se presentan.

iii. Tareas a realizar.

- Análisis de situación de las empresas y demandas de transformación digital
- Estudio de la oferta de soluciones y servicios 4.0.
- Búsqueda de empresas desarrolladoras, proveedores y consultoras especializadas en proyectos de implantación de soluciones 4.0 para el sector, especialmente aquellas implantadas en el ámbito regional de Extremadura.
- Búsqueda de administraciones y/o agentes con líneas públicas de ayudas.
- Contactos vía correo-e y teléfono con empresas, administraciones y otros agentes.
- Envío del formulario para nuevas empresas en la BdTIC del CDTIC.
- Posible actualización de la BdTIC del CDTIC.
- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC-FEVAL con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
- Contratación de publicidad de medios de comunicación.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC-FEVAL.
- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Reserva del espacio necesario para el desarrollo de la Jornada.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC como elemento diferenciador a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.
- Contacto con los ponentes de la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes a la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

iv. Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

| Cuadro de evidencias e indicadores | | |
|---|-------------------------------|--|
| Actividad | Concepto | Estado |
| Actividad A01. Emprendimiento Digital Femenino, Caminando Hacia La Digitalización | N.º Actividad: | A01 |
| | Denominación de la Actividad: | Emprendimiento Digital Femenino, Caminando Hacia La Digitalización |
| | Cronograma: | 01/01/2023-15/02/2023 |
| | Presupuesto: | 8.611,00 € |

Cuadro de evidencias e indicadores

| Actividad | Concepto | Estado |
|---|-------------------------------------|---|
| Actividad A01. Emprendimiento Digital Femenino, Caminando Hacia La Digitalización | Evidencias justificativas (salidas) | <ul style="list-style-type: none">• Estudio de situación.• Estudio de la oferta de soluciones y servicios• Nota de prensa propuesta.• Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL.• Plan de comunicación elaborado.• Noticias remitidas al Gabinete de Prensa de la SGCYT para publicación en Medios de Comunicación.• Entradas realizadas en Redes Sociales.• Audiovisual elaborado.• Factura del/los medios/s de comunicación.• Factura de la asistencia técnica• Publicidad realizada en medios de comunicación.• Registro de ponentes del foro.• Registro de empresas asistentes al evento.• Encuestas de empresas ponentes.• Contenido de las ponencias.• Relación de empresas asistentes contactadas.• Relación de ponentes contactados.• Encuestas a asistentes cumplimentadas.• Informe resultado de las encuestas realizadas.• Informe final de la Actividad. |
| | Indicadores | <ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">– Empresas impactadas=10.• Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">– Empresas Ponentes=3.– Nota de presa propuesta=1.– Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL=1.– Entradas en Redes Sociales=15.– Audiovisual elaborado=1. |

b. Actividad A02. Supercomputación para la innovación empresarial y el emprendimiento.



i. Descripción de la actividad.

En un sistema de supercomputación, miles o incluso millones de procesadores trabajan en paralelo utilizando modelos de programación avanzados y procesan las aplicaciones científicas y de ingeniería de la vida real ofreciendo una potencia de hasta millones de veces superior a la de un ordenador personal normal. Con la integración de superordenadores basados en la Inteligencia Artificial (IA), las máquinas permiten a los científicos e ingenieros realizar simulaciones y análisis de datos que requieren una gran cantidad de datos en un corto periodo de tiempo. Hoy en día los superordenadores se consideran el pilar principal de la ciencia y son una herramienta esencial para acelerar la fuerza del país, el crecimiento general, el poder financiero, la seguridad nacional, la capacidad defensiva, y promover el desarrollo tecnológico.

Con el aumento de la información disponible en formato Big Data y la mejora de la tecnología de los microprocesadores, se requiere una arquitectura de superordenadores de alto rendimiento y bajo consumo en todos los campos de la investigación y el mundo académico. La arquitectura de supercomputadores permite que diferentes aplicaciones puedan acceder a múltiples recursos de procesamiento para procesar conjuntos de datos.

Las plataformas de supercomputación aprovechan la potencia de los sistemas de procesamiento, utilizan marcos de programación inteligentes y proporcionan los servicios necesarios para resolver aplicaciones complejas. Las Plataformas de Supercomputación proporcionan servicios de aplicación para resolver problemas científicos y de ingeniería para el mundo académico, la industria y la defensa y les proporciona un entorno productivo. Los marcos de programación de supercomputación permiten a los desarrolladores, investigadores y comunidades científicas escribir fácilmente aplicaciones de computación intensivas en datos, resolver problemas rápidamente y proporcionar una guía que mejore su eficiencia. Utiliza núcleos de procesamiento de alto rendimiento para procesar problemas de computación y datos intensivos en tiempo real y no real. La plataforma se centra en nuevas arquitecturas de procesamiento informático optimizadas para el hardware y que ofrecen un mejor soporte, un entorno de programación basado en la inteligencia artificial y componentes de bajo consumo y alto rendimiento para que el superordenador sea fácilmente programable, más eficiente energéticamente y de alto rendimiento.

Para difundir estos conceptos y fomentar su introducción en la región, en 2023 se organizará la Jornada "Ciberseguridad aplicada a pymes y autónomos", una jornada/sesión en la que conocer qué es la supercomputación y los beneficios que se obtienen con la utilización de esta infraestructura competitiva para la atracción de iniciativas



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



industriales y proyectos de I+D+i basadas en el conocimiento especializado y la digitalización. A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1. Análisis de situación, estudio de la oferta de soluciones y servicios. Captación de ponentes.

Para poder realizar una Jornada de estas características es importante conocer las necesidades de transformación digital del sector, estudiando su punto de partida en cuanto a digitalización y atendiendo a sus posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés comunes de los distintos agentes.

Por otra parte, es necesario conocer las principales tendencias, investigaciones y avances que estén surgiendo desde el punto de vista de la oferta de soluciones y servicios, identificando aquellos que se apliquen en el territorio y sean una oportunidad para mejorar la competitividad de las explotaciones y que a su vez sirvan de referencia para su difusión.

2. Difusión de la actividad.

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer tanto a la ciudadanía, como a los profesionales implicados en la oferta y demanda de soluciones de ciberseguridad la celebración de la Jornada « Supercomputación para la innovación empresarial y el emprendimiento». Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas tanto referidas a proyectos que aporten valor para el mundo rural, como a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en General, con especial atención a su aplicación al sector productor, realizando la búsqueda diaria de artículos de interés o introduciendo entradas con información exclusivamente promocional de la actividad.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

3. Dinamización de la actividad.

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada (Virtual o física) a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

4. Seguimiento de resultados.

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

5. Informe de la actividad.

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

ii. Objetivos de la actividad.

- Presentar los beneficios que se obtienen con la utilización de la supercomputación, especialmente adaptados para empresas y emprendedores.
- Recoger las necesidades de soluciones del sector y el compromiso de los proveedores y agentes implicados de nuestra región para impulsar la transformación digital de las empresas implicadas.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Recoger el compromiso de los agentes implicados de nuestra región para impulsar las oportunidades que se presentan.

iii. Tareas a realizar.

- Análisis de situación de partida del conocimiento y uso de la supercomputación de las empresas extremeñas.
- Estudio de la oferta de soluciones y servicios para la transformación digital del sector.
- Búsqueda de empresas consultoras especializadas en el sector de la actividad.
- Búsqueda de administraciones con líneas públicas de ayudas.
- Contactos vía Email y teléfono con todos los agentes implicados.
- Envío del formulario para nuevas empresas en la BdTIC del CDTIC-FEVAL.
- Posible actualización de la BdTIC del CDTIC-FEVAL.
- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC-FEVAL con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
- Contratación de publicidad de medios de comunicación.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC-FEVAL.
- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.
- Reserva del espacio necesario para el desarrollo de la Jornada.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC como elemento diferenciador a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.
- Contacto con los ponentes de la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes a la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

iv. Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

| Ficha técnica de evidencias y justificaciones | | |
|---|-------------------------------|---|
| Actividad | Concepto | Estado |
| Actividad A02. Supercomputación para la innovación empresarial y el emprendimiento | N.º Actividad: | A02 |
| | Denominación de la Actividad: | Supercomputación para la innovación empresarial y el emprendimiento |
| | Cronograma: | 01/01/2023-15/03/2023 |
| | Presupuesto: | 9.427,00 € |

**Ficha técnica de evidencias y justificaciones**

| Actividad | Concepto | Estado |
|---|-------------------------------------|---|
| Actividad A02. Supercomputación para la innovación empresarial y el emprendimiento | Evidencias justificativas (salidas) | <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de situación. • Estudio de la oferta de soluciones y servicios • Nota de prensa propuesta. • Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL. • Noticias remitidas al Gabinete de Prensa de la DGAD para publicación en Medios de Comunicación. • Entradas realizadas en Redes Sociales. • Audiovisual elaborado. • Factura del/los medios/s de comunicación. • Factura de la asistencia técnica • Publicidad realizada en medios de comunicación. • Registro de ponentes. • Registro de empresas asistentes al evento. • Encuestas de empresas ponentes. • Contenido de las ponencias. • Relación de empresas asistentes contactadas. • Relación de ponentes contactados. • Encuestas a asistentes cumplimentadas. • Informe resultado de las encuestas realizadas. • Informe final de la Actividad. |
| | Indicadores | <ul style="list-style-type: none"> • Indicador Feder: <ul style="list-style-type: none"> – Empresas impactadas=10. • Indicador ejecución: <ul style="list-style-type: none"> – Nota de presa propuesta=1. – Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL=1. – Entradas en Redes Sociales=15. – Audiovisual elaborado=1. – Empresas asistentes al evento=20. – Ponencias realizadas= 3. – Encuesta de satisfacción= 10. – Informe actividad = 1. |



c. Actividad A03. Tecnologías Low Cost para el impulso del emprendimiento.

i. Descripción de la actividad.

Si hay un campo que puede marcar el presente y futuro de los nuevos proyectos empresariales y de emprendimiento, este es el de las nuevas tecnologías.

En este terreno cualquiera que decida montar un nuevo proyecto debe ser consciente de las herramientas, dispositivos y ayudas en este campo existen que facilitarán el trabajo de los emprendedores y que en muchos casos incluso abocarán al éxito o al fracaso a la idea.

Nuestras ciudades, industrias y hogares se encuentran en una revolución tecnológica que permitirá reducir costes y optimizar los recursos. Esta transformación digital se basa en el IoT (Internet de las Cosas): conectar, medir y gestionar dispositivos en remoto permitirá desarrollar aplicaciones de mantenimiento predictivo, ahorro energético, control medioambiental, cuidado de personas...etc.

Este cambio en el que nos encontramos inmerso conllevará una fuerte inversión en infraestructuras, tecnología y capacitación. En este contexto plataformas del tipo Arduino, Raspberry Pi y semejantes pueden contribuir en esta transformación, por ejemplo, para reducir costes. Aquellas empresas que integren en sus servicios o procesos tecnologías Open source ganarán en competitividad, y podrán ofrecer una solución más rentable a sus clientes.

Gracias a evolución de este hardware cada vez es más sencillo desarrollar proyectos industriales, pero también puesto que la cantidad de información y formación cada vez es mayor, empieza a ser común encontrar proyectos en los que se integra esta tecnología.

Para difundir estos conceptos y fomentar su introducción en la región, en 2023 se organizará la jornada "Tecnologías Low Cost para el impulso del emprendimiento", una jornada en la que se mostrarán las oportunidades que, para las industrias, empresas de servicios y emprendedores ofrecen estas tecnologías.

A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1. Análisis de situación, estudio de iniciativas, estrategias y ayudas.



Para poder realizar una Jornada de estas características es importante conocer las necesidades de Transformación y Emprendimiento Digital del sector, estudiando su punto de partida en cuanto a digitalización y atendiendo a sus posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés comunes de los distintos agentes.

Por otra parte, es necesario conocer las principales tendencias, investigaciones y avances que estén surgiendo desde el punto de vista de la oferta de soluciones y servicios, identificando aquellos que se apliquen en el territorio y sean una oportunidad para mejorar la competitividad de las explotaciones y que a su vez sirvan de referencia para su difusión.

También se contactará con asociaciones empresariales, especialmente del sector TIC, y otros agentes implicados a fin de presentarles la Jornada como un foro de debate donde conocer las estrategias y ayudas puestas a su disposición por parte de la Administración.

2. Difusión de la actividad.

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer a todas las partes interesadas, en especial a empresas, la celebración de la Jornada "Tecnologías Low Cost para el impulso del emprendimiento".

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas.

Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**3. Dinamización de la actividad.**

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada (Virtual o física) a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

4. Seguimiento de resultados.

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

5. Informe de la actividad.

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

ii. Objetivos de la actividad.

- Presentar tecnologías Low Cost que muestren las oportunidades que, para las industrias, empresas de servicios y emprendedores ofrecen estas tecnologías.
- Recoger las necesidades de soluciones del sector y el compromiso de los proveedores y agentes implicados de nuestra región.
- Recoger el compromiso de los agentes implicados de nuestra región para impulsar las oportunidades que se presentan.

iii. Tareas a realizar.

- Análisis de situación de las empresas y demandas de transformación digital.
- Contactos vía correo-e y teléfono con empresas, administraciones y otros agentes.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Envío del formulario para nuevas empresas en la BdTIC del CDTIC.
- Posible actualización de la BdTIC del CDTIC.
- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC-FEVAL con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
- Contratación de publicidad de medios de comunicación.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC-FEVAL.
- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.
- Reserva del espacio necesario para el desarrollo de la Jornada.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC como elemento diferenciador a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.
- Contacto con los ponentes de la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes a la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

iv. Ficha técnica de evidencias y justificaciones.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Ficha técnica de evidencias y justificaciones

| Actividad | Concepto | Estado |
|---|---|---|
| Actividad A03. Tecnologías Low Cost para el impulso del emprendimiento | N.º Actividad: | A03 |
| | Denominación de la Actividad: | Tecnologías Low Cost para el impulso del emprendimiento |
| | Cronograma: | 01/01/2023-15/04/2023 |
| | Presupuesto: | 8.935,00 € |
| | Evidencias justificativas (salidas) | <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de estrategias y ayudas. • Nota de prensa propuesta. • Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL. • Plan de comunicación elaborado. • Noticias remitidas al Gabinete de Prensa de la DGAD para publicación en Medios de Comunicación. • Entradas realizadas en Redes Sociales. • Audiovisual elaborado. • Factura del/los medios/s de comunicación. • Publicidad realizada en medios de comunicación. • Registro de ponentes del foro. • Registro de empresas asistentes al evento. • Encuestas de ponentes. • Contenido de las ponencias. • Relación de empresas asistentes contactadas. • Relación de ponentes contactados. • Encuestas a asistentes cumplimentadas. • Informe resultado de las encuestas realizadas. • Informe final de la Actividad. |
| Indicadores | <ul style="list-style-type: none"> • Indicador Feder: <ul style="list-style-type: none"> - Empresas impactadas=10. • Indicador ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - Nota de presa propuesta=1. - Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL=1. - Entradas en Redes Sociales=15. - Audiovisual elaborado=1. - Empresas asistentes al evento=20. - Ponencias realizadas=3. - Encuesta de satisfacción=10. - Informe actividad=1. | |

**d. Actividad A04. Realidad extendida y visión artificial aplicada a la industria****i. Descripción de la actividad.**

Las realidades extendidas, por las que entendemos Realidad Aumentada, Virtual y mixta y la visión artificial, se adentran en todos los ámbitos. Las empresas apuestan por ellas ya que cada vez tienen mejores aplicaciones y están en continua evolución de hardware y software. Éstas suponen uno de los pilares de la Industria 4.0 y además complementan a otras tecnologías. Son la perfecta interfaz entre la máquina y el hombre. Simples y fáciles de usar, ofreciendo ventajas en múltiples áreas como industria, salud, gaming, retil o educación, entre otras. La Industria 4.0 ofrece grandes oportunidades para el mercado. Ello aplicando la Realidad Virtual y Mixta y la Visión artificial en proyectos y en la resolución de conflictos mecánicos. Esto es con planos digitalizados y geoposicionados a través de Realidad Aumentada.

La Realidad Aumentada se combina también con la impresión 3D y el uso de técnicas de aprendizaje automático aportando inteligencia artificial al sistema. Esto le da mayor realismo e independencia. Frecuentemente se combinan estas realidades también en los coches autónomos para aportar información adicional a los conductores o al sistema inteligente.

La visión artificial es una de las disciplinas que protagonizan la llamada industria 4.0. Esta tecnología incluye herramientas para obtener, procesar y analizar imágenes del mundo físico, con el objetivo de generar información que pueda ser interpretada y empleada por una máquina, a través de procesos digitales. Las máquinas con visión artificial serán capaces de percibir y comprender una imagen y actuar según convenga en una determinada situación. La capacidad de entender e interpretar la imagen se consigue gracias a una descomposición de la imagen obtenida en pequeños fragmentos de información (píxeles) y en su posterior análisis a través de un software.

La visión artificial en la industria tiene un potencial enorme. Estos sistemas de visión artificial aplicados a la robótica consiguen que sea posible ofrecer una solución automática en fases industriales tan determinantes como los controles de calidad o la detección de productos defectuosos.

Para difundir estos conceptos y fomentar su introducción en la región, en 2023 se organizará la jornada "Realidad extendida y visión artificial aplicada a la industria", una jornada enfocada a las empresas u organizaciones con interés en aprender esta tecnología, así como poder aplicarla a procesos y resolver dudas para su implantación.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1. Análisis de situación, estudio de iniciativas, estrategias y ayudas.

Para poder realizar una Jornada de estas características es importante conocer las necesidades de Transformación y Emprendimiento Digital del sector, estudiando su punto de partida en cuanto a digitalización y atendiendo a sus posibles demandas en materia tanto formativa como informativa para poder adecuar los contenidos del evento a los posibles puntos de interés comunes de los distintos agentes.

Por otra parte, es necesario conocer las principales tendencias, investigaciones y avances que estén surgiendo desde el punto de vista de la oferta de soluciones y servicios, identificando aquellos que se apliquen en el territorio y sean una oportunidad para mejorar la competitividad de las explotaciones y que a su vez sirvan de referencia para su difusión.

También se contactará con asociaciones empresariales, especialmente del sector TIC, y otros agentes implicados a fin de presentarles la Jornada como un foro de debate donde conocer las estrategias y ayudas puestas a su disposición por parte de la Administración.

2. Difusión de la actividad.

Se realizarán todos los trabajos encaminados a dar a conocer a todas las partes interesadas, en especial a empresas, la celebración de la Jornada "Realidad extendida y visión artificial aplicada a la industria".

Se elaborará una propuesta de Nota de Prensa previa a la celebración del evento para su publicación en el portal de noticias de la Junta de Extremadura.

Se incluirá, dentro del portal de CDTIC-FEVAL un artículo con la información referente al evento y la programación de este, que se irá actualizando con las modificaciones que el programa de actividades pueda ir sufriendo en coordinación con las empresas colaboradoras.

Se dinamizarán las redes sociales pertenecientes a CDTIC-FEVAL durante las semanas inmediatamente anterior y posterior al evento con entradas.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Así mismo, durante la celebración de la actividad se realizarán entradas en las redes sociales con información sobre el desarrollo de la jornada y publicación gráfica sobre cada ponencia.

Se realizará la contratación del servicio de grabación y edición audiovisual del evento.

3. Dinamización de la actividad.

Se realizarán las labores de reserva de una sala adecuada (Virtual o física) a la celebración de la Jornada, así como la adecuación con el material audiovisual necesario para su desarrollo. Se elaborará en coordinación con los ponentes participantes el programa de la Jornada. Se realizará la atención a los medios de comunicación que asistan a cubrir el evento. Se atenderá a los ponentes en todo momento y a las empresas asistentes en las demandas de información que puedan tener.

4. Seguimiento de resultados.

Realizar contacto personalizado posterior para comprobar el impacto de la actividad en las empresas ponentes que han participado.

Se contactará con una selección de las empresas asistentes para recabar información sobre su impresión y la utilidad de la actividad, según su criterio.

5. Informe de la actividad.

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

ii. Objetivos de la actividad-

- Presentar nuevas tendencias de TIC para fomentar el emprendimiento en el sector de los videojuegos.
- Recoger las necesidades de soluciones del sector y el compromiso de los proveedores y agentes implicados de nuestra región.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Recoger el compromiso de los agentes implicados de nuestra región para impulsar las oportunidades que se presentan.

iii. Tareas a realizar.

- Análisis de situación de las empresas y demandas de transformación digital.
- Contactos vía correo-e y teléfono con empresas, administraciones y otros agentes.
- Envío del formulario para nuevas empresas en la BdTIC del CDTIC.
- Posible actualización de la BdTIC del CDTIC.
- Elaborar una propuesta de nota de prensa.
- Elaborar un artículo en la web de CDTIC-FEVAL con la información y el programa del evento y mantenerlo actualizado.
- Contratación de publicidad de medios de comunicación.
- Búsqueda de noticias e inclusión en las redes sociales de CDTIC-FEVAL.
- Difusión en Redes Sociales del desarrollo de la actividad en directo.
- Contratación y seguimiento de servicio de grabación y edición de audiovisual del evento.
- Reserva del espacio necesario para el desarrollo de la Jornada.
- Montaje de los elementos audiovisuales necesarios en la sala.
- Elaboración del programa de ponencias.
- Atención a los ponentes.
- Atención a las empresas visitantes.
- Difusión del uso de las TIC como elemento diferenciador a empresas asistentes.
- Atención a medios de comunicación interesados.
- Realización de encuesta a los ponentes sobre el grado de satisfacción de la actividad.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Contacto con los ponentes de la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Contacto con empresas asistentes a la Jornada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica personal.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

iv. Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

| Ficha técnica de evidencias y justificaciones | | |
|---|-------------------------------------|--|
| Actividad | Concepto | Estado |
| Actividad A03. Oportunidades de emprendimiento en el sector de los videojuegos | N.º Actividad: | A04 |
| | Denominación de la Actividad: | Realidad extendida y visión artificial aplicada a la Industria |
| | Cronograma: | 01/01/2023-30/03/2023 |
| | Presupuesto: | 8.935,00 € |
| | Evidencias justificativas (salidas) | <ul style="list-style-type: none">• Estudio de estrategias y ayudas.• Nota de prensa propuesta.• Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL.• Plan de comunicación elaborado.• Noticias remitidas al Gabinete de Prensa de la DGAD para publicación en Medios de Comunicación.• Entradas realizadas en Redes Sociales.• Audiovisual elaborado.• Factura del/los medios/s de comunicación.• Publicidad realizada en medios de comunicación.• Registro de ponentes del foro.• Registro de empresas asistentes al evento.• Encuestas de ponentes.• Contenido de las ponencias. |

| | | |
|---|-------------------------------------|---|
| Actividad A03. Oportunidades de emprendimiento en el sector de los videojuegos | Evidencias justificativas (salidas) | <ul style="list-style-type: none">• Relación de empresas asistentes contactadas.• Relación de ponentes contactados.• Encuestas a asistentes cumplimentadas.• Informe resultado de las encuestas realizadas.• Informe final de la Actividad. |
| | Indicadores | <ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">- Empresas impactadas=10.• Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">- Nota de presa propuesta=1.- Artículo publicado en la web de CDTIC-FEVAL=1.- Entradas en Redes Sociales=15.- Audiovisual elaborado=1.- Empresas asistentes al evento=20.- Ponencias realizadas=3.- Encuesta de satisfacción=10.- Informe actividad=1. |

e. Actividad A05. Participación en eventos tecnológicos y empresariales.

i. Descripción de la actividad.

Desde el CDTIC se plantea una labor de difusión del propio Centro en aquellos eventos que, por la concentración de empresas o el interés de las temáticas tratadas, puedan resultar efectiva la realización de una pequeña presentación y/o presencia corporativa.

Dentro de los eventos a asistir, se encontrará una feria o evento de carácter profesional donde la concentración empresarial de sectores concretos de actividad favorezca la difusión y conocimiento del CDTIC entre las PYMES y profesionales del sector, fundamentalmente de su especialidad.

En la feria/evento seleccionado, la Oficina de Dinamización de CDTIC realizará un evento demostrador de servicios enfocados a la agricultura de precisión, Sensorización e IoT, Realidad Virtual y aumentada y Robótica.

El Certamen Ferial seleccionado será:

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



— AGROEXPO.

Así mismo, desde CDTIC se detectará otro evento empresarial en el que se realizará una visita de los técnicos dinamizadores para realizar tareas de difusión y captación de empresas colaboradoras, donde se tendrá una presencia visual en el evento o se realizará una presentación o ponencia en ella.

El certamen ferial a los que se tiene previsto asistir es:

— IRURAL 2023.

* En caso de no celebrarse el evento indicado se sustituiría por algún otro evento de interés. El evento seleccionado podrá ser sustituido por otro evento de similar interés si se estima conveniente.

Asimismo, se asistirá como visitantes concretamente un día de los disponibles en sus respectivos programas sin que se estime necesaria la presencia del Stand en otras ferias/eventos a fin de dar a conocer la nueva imagen del Centro entre público y expositores. Estas ferias/eventos serán:

— ARDUINO WEEK.

— IBEROVINAC

* En caso de no celebrarse alguno de los eventos indicados se sustituiría por algún otro evento de interés. Los eventos seleccionados podrán ser sustituidos por otro evento de similar interés si se estima conveniente.

La idea es la de tener presencia en las principales ferias que tengan lugar en nuestra región.

ii. Objetivos.

Como objetivos destacables de esta actividad se encuentran:

- Dar a conocer la iniciativa de CDTIC entre las empresas de la región.
- Captar aquellas empresas que deseen recibir asesoramiento o colaborar con el CDTIC.
- Recoger el compromiso de los agentes implicados de nuestra región para impulsar las oportunidades que se presentan.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



iii. Tareas a realizar.

- Captación de empresas participantes y/o ponentes.
- Envío de información sobre el evento vía correo electrónico.
- Captación de asistentes.
- Difusión de las jornadas.
- Diseño y elaboración de cartelería para difusión del evento.
- Celebración de la jornada, elaboración de la documentación.
- Contratación y montaje de stand en los eventos que sea necesario.
- Atención al público en el horario de los eventos.
- Proyección de una presentación corporativa de CDTIC.
- Realización de un informe de resultados del evento.
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

iv. Tarea A05.01: Espacio Dron Agroexpo.

1. Descripción.

Coincidiendo con la celebración de Agroexpo, y dada la buena acogida que tuvo la presencia del CDTIC en la anualidad 2022 tanto por la repercusión y asistencia de público, como por el interés demostrado por las empresas TIC participantes, en 2023 desde el CDTIC se organizará un nuevo espacio que incluya la demostración de servicios enfocados a la agricultura de precisión, Sensorización e IoT, Realidad Virtual y aumentada y Robótica.

Se realizará una convocatoria a empresas dedicadas a la oferta de drones, servicios de agricultura de precisión, Sensorización e IoT, Realidad Virtual y aumentada y Robótica para que realicen demostraciones prácticas de estas tecnologías.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Se realizará el montaje de un espacio conforme a las normas legales que rigen el vuelo de drones en el interior de recintos con presencia de público. Serán 500 m² (según disponibilidad de la Entidad organizadora de la Feria) de área de exhibición rodeada de una red perimetral por motivos de seguridad, permitiendo a los visitantes una visión completa desde distintos puntos. La zona central multiusos dispondrá de dos zonas de preparación y de lanzamiento de los vuelos. El resto de esa zona estará ocupado con elementos que simulan arbolado y plantaciones de diversos cultivos.

Además, se dispondrá de un espacio expositivo para empresas de Sensorización e IoT, Realidad Virtual y aumentada y Robótica.

La ubicación de este espacio será en una nave o carpa alemana (Según disponibilidad) situada en el recinto ferial durante tres días en el transcurso de los días de celebración de la Feria Internacional AGROEXPO, los días del 26 al 28 de enero de 2023.

La operativa del Espacio "CDTIC Dron Agroexpo" será la siguiente:

- Las actividades de vuelos de drones serán en el horario de Feria.
- Las empresas de drones, Sensorización e IoT, Realidad Virtual y aumentada y Robótica, participarán de forma gratuita y dispondrán de un espacio dentro de la nave/carpa para poder atender visitas y exponer sus servicios durante la jornada que realicen su participación (según número de empresas y disponibilidad horaria).
- CDTIC pondrá a disposición de las empresas colaboradoras que participen más de un día un espacio cerrado y controlado en el que poder dejar material durante los días que dure su participación.
- Las mañanas del jueves y viernes el espacio estará destinado a demostraciones de servicios profesionales de drones aplicados exclusivamente a la agricultura de precisión.
- Se realizarán presentaciones de servicios de empresas de drones para el campo, que podrán contar si es necesario con una pantalla de proyección y sonido.
- Se realizarán vuelos de drones de empresas que ofrecen servicios profesionales con drones a sectores variados (formación, audiovisuales, industria, etc...).

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Se realizarán actividades divulgativas-lúdicas con drones abiertas al público general, las empresas estarán volando drones destinados al público y realizarán pruebas de vuelo con los asistentes de algún dron (asistido por un técnico).

2. Objetivos.

Como objetivos de esta tarea cabe destacar:

- Dar a conocer la iniciativa de CDTIC entre las empresas de la región.
- Captar aquellas empresas que deseen colaborar o recibir asesoramiento del CDTIC.
- Afianzar a CDTIC como centro de referencia en materia de agricultura de precisión, Sensorización e IoT, Realidad Virtual y aumentada y Robótica.
- Promover la inclusión de las tecnologías de sensorización y el uso de drones en las explotaciones agrarias de Extremadura.
- Facilitar la vertebración del incipiente sector empresarial de servicios basados en drones.
- Aumentar el conocimiento de novedades del sector favoreciendo la competencia y la innovación en las empresas usuarias y proveedoras de tecnología de agricultura de precisión, Sensorización e IoT, Realidad Virtual y aumentada y Robótica.

3. Tareas a realizar.

- Contratación y montaje de stand de CDTIC en los eventos en que sea necesario.
- Se definirá, en colaboración con la empresa de montaje, el esquema de espacio dentro de la nave/carpa a cada una de las áreas definidas.
- Se realizará el seguimiento del montaje y se trasladará a la nave/carpa el equipamiento de CDTIC necesario.
- Se elaborará, en coordinación con las empresas colaboradoras y con la organización de la Feria, el programa de actividades a desarrollar durante todos los días del evento.
- Se realizará la apertura y cierre de la nave/carpa diariamente y se adaptarán los espacios dedicados a las empresas según la programación diaria.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Se atenderá a los medios de comunicación que se interesen por la actividad de CDTIC.
- Se habilitará un espacio en el que las empresas colaboradoras puedan depositar el material para su custodia.
- Se realizará la atención a las empresas colaboradoras durante la duración del evento.
- Se realizará la presentación de las actividades en la megafonía de la carpa.
- Se desmontará y trasladará de vuelta el equipamiento de CDTICA usado en la actividad.
- Difusión del uso de las TIC entre los asistentes.
- Presencia continua para atención al público en la nave/carpa durante el horario de los eventos.
- Realización de un informe de resultados del evento.

4. Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

| Ficha técnica de evidencias y justificaciones | | |
|---|-------------------------------------|---|
| Actividad | Concepto | Estado |
| A05.01: Espacio Dron Agroexpo | N.º tarea: | A05.01 |
| | Denominación de la Tarea: | Espacio Dron Agroexpo |
| | Cronograma: | 01/01/2023-30/06/2023 |
| | Presupuesto: | 23.739,20 € |
| | Evidencias justificativas (salidas) | <ul style="list-style-type: none">• Factura contratación/montaje Espacio Dron Agroexpo.• Factura material promocional.• Informe de resultados del evento. |
| | Indicadores | <ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">– Empresas impactadas=10.• Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">– Informe de resultados=1.– Entradas en Redes Sociales=10.– Artículo publicado en la WEB CDTIC=1. |

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



v. Tarea A05.02: Asistencia a eventos empresariales y/o tecnológicos.

1. Descripción.

Desde CDTIC se asistirá a un evento empresarial/tecnológico en los que se realizará una visita de los técnicos dinamizadores para realizar tareas de difusión y captación de empresas colaboradoras, donde se tendrá una presencia visual en el evento.

Los certámenes feriales a los que se tiene previsto asistir son:

— IRURAL 2023.

* En caso de no celebrarse el evento indicado se sustituiría por algún otro evento de interés. El evento seleccionado podrá ser sustituido por otro evento de similar interés si se estima conveniente.

Asimismo, se propone asistir como visitantes concretamente un día de los disponibles en sus respectivos programas sin que se estime necesaria la presencia del Stand en otras ferias a fin de dar a conocer la nueva imagen del Centro entre público y expositores. Estas ferias/eventos serán:

— ARDUINO WEEK.

— IBEROVINAC.

* En caso de no celebrarse alguno de los eventos indicados se sustituiría por algún otro evento de interés. Los eventos seleccionados podrán ser sustituidos por otro evento de similar interés si se estima conveniente.

La idea es la de tener presencia en las principales ferias que tengan lugar en nuestra región.

En el caso de las ferias presenciales, un técnico-dinamizador realizará las tareas de contacto con los organizadores, montaje y presencia en el expositor del CDTIC y presentación del Centro en las jornadas, en su caso.

En el resto de los casos, se participará en el evento durante el tiempo necesario como un asistente más se limitará a realizar la visita con dosieres, trípticos, tarjetas de visita, etc. que serán repartidos por el evento cuando las circunstancias lo permitan.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**2. Objetivos.**

Como objetivos de esta tarea cabe destacar:

- Dar a conocer la iniciativa de CDTIC entre las empresas de la región.
- Captar aquellas empresas que deseen colaborar o recibir asesoramiento del CDTIC.

3. Tareas a realizar.

- Contratación y montaje de stand de CDTIC en los eventos en que sea necesario.
- Asistencia a eventos empresariales y tecnológicos de interés.
- Difusión del uso de las TIC entre los asistentes.
- Presencia continua para atención al público en el stand durante el horario de los eventos.
- Proyección de una presentación corporativa de CDTIC en el stand.
- Realización de un informe de resultados del evento.

4. Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

| Ficha técnica de evidencias y justificaciones | | |
|---|-------------------------------------|---|
| Actividad | Concepto | Estado |
| A05.02: Asistencia a eventos empresariales y/o tecnológicos | N.º tarea: | A05.02 |
| | Denominación de la Tarea: | Asistencia a eventos empresariales y/o tecnológicos |
| | Cronograma: | 01/01/2023-30/06/2023 |
| | Presupuesto: | 3.986,40 € |
| | Evidencias justificativas (salidas) | <ul style="list-style-type: none">• Factura contratación Stand.• Factura material promocional.• Informe de resultados del evento. |
| | Indicadores | <ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">– Empresas impactadas=10.• Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">– Informe de resultados =1.– Entradas en Redes Sociales=5.– Artículo publicado en la WEB CDTIC=1. |

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



vi. Tarea A05.03: Informe de la actividad.

1. Descripción.

Una vez finalizada la actividad, se elaborará un informe en el que se detallen las actuaciones realizadas para la realización de esta.

2. Trabajos a realizar.

- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

3. Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

| Ficha técnica de evidencias y justificaciones | | |
|--|-------------------------------------|---|
| Actividad | Concepto | Estado |
| A05.03: Informe de la actividad | N.º Tarea: | A05.03 |
| | Denominación de la Tarea: | Informe de la actividad |
| | Cronograma: | 01/01/2023-30/06/2023 |
| | Presupuesto: | 0,00 € |
| | Evidencias justificativas (salidas) | <ul style="list-style-type: none"> • Informe de la actividad. |
| | Indicadores | <ul style="list-style-type: none"> • Indicador Feder: <ul style="list-style-type: none"> – No impacta. • Indicador ejecución: <ul style="list-style-type: none"> – Informe realizado=1. |

f. Actividad A06. Implementación de un Laboratorio de Realidad extendida - CDTIC XR Lab

i. Descripción de la actividad.

Los laboratorios de nuevas tecnologías son parte integral del trabajo centrado en nuevos métodos de participación con los sistemas de interacción persona-computadora,

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



impulsados por la investigación cognitiva, visual, auditiva, somatosensorial, cinestésica e integradora de datos. Estos laboratorios sirven como centros para la innovación y la colaboración entre empresas, centros tecnológicos, universidades y centros educativos.

El CDTIC XR Lab nace con el objetivo de crear, evaluar e investigar las posibilidades que ofrecen las tecnologías de realidad virtual, aumentada y mixta en el desempeño de actividades como pueden ser el turismo, la industria tradicional, el sector sanitario u otros trabajos donde la incorporación de estas tecnologías puede suponer una mejora cualitativa en el desempeño del trabajo o crear nuevas formas de negocio.

La experiencia inmersiva con realidad virtual permite recrear situaciones reales en entornos virtuales, esto puede servir como base para el entrenamiento de trabajadores en entornos peligrosos o donde el gasto de medios o recursos hacen inviable esta capacitación. De igual forma, el uso de estas tecnologías en el sector sanitario permite la simulación de operaciones sin riesgo para el paciente y da la posibilidad de planificar cual será la mejor actuación posible de cara a una intervención.

Las tecnologías XR son una oportunidad de negocio por explotar, pudiéndose crear una serie de servicios enfocados al usuario final y que hoy en día son casi inexistentes, por ello es importante dar a conocer esta tecnología, su alcance, posibilidades y limitaciones, con ello se pretende fomentar su uso, acercando a empresas y ciudadanía el uso de aplicaciones basadas en tecnologías XR.

Esta actividad comprende el despliegue de medios audiovisuales enfocados en realidad virtual, aumentada y mixta dentro de un espacio demostrativo (CDTIC XR Lab), dicho espacio contará con simulaciones de ejemplos reales que ayuden a entender el potencial de estas tecnologías y sirvan como ejemplo para el desarrollo o implementación de soluciones reales en empresas.

La difusión y fomento de las tecnologías VR también estará presente en esta actividad, fomentándose desde el CDTIC el uso de esta tecnología y dando difusión al espacio demostrativo que quedará abierto para todas aquellas empresas que quieran usarlo. Esta difusión se hará por medio de redes sociales, noticias y la actividad A04 "Realidad extendida y visión artificial aplicada a la industria", donde se presentará el laboratorio al público y se pondrá a disposición su uso para empresas a partir de este momento.

ii. Objetivos.

Como objetivos destacables de esta actividad se encuentran:

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Disponer de un espacio demostrativo para el uso de realidad virtual, aumentada y mixta (CDTIC XR Lab) donde existan recursos suficientes para poder experimentar e implementar soluciones tecnológicas usando tecnologías XR.
- Fomentar el uso de las tecnologías XR entre las empresas que pueden beneficiarse de estas tecnologías.
- Dar a conocer proyectos reales que implementen tecnologías XR.
- Incentivar a empresas para que usen este tipo de tecnologías en sus procesos productivos.
- Ampliar la base tecnológica del CDTIC en cuanto a tecnología XR se refiere para poder ofrecer un mejor asesoramiento a empresas en este tipo de tecnologías.
- Difundir el conocimiento que generemos mediante la utilización de tecnologías XR a través de plataformas virtuales o de forma directa mediante tutorizaciones tecnológicas.

iii. Tareas a realizar.

- Crear un espacio físico dentro de las instalaciones del CDTIC donde se despliegue la infraestructura necesaria para la experimentación con tecnologías XR (realidad virtual, aumentada y mixta).
- Difusión en redes sociales de contenido relacionado con proyectos XR y sus aplicaciones en soluciones reales en todo tipo de industrias.
- Redacción de una noticia o nota de prensa para dar difusión al espacio CDTIC XR Lab.
- Contactar con empresas que pudieran estar interesadas en el uso del laboratorio XR para desarrollar sus propias aplicaciones o ver las posibilidades de esta tecnología.
- Instalar, desplegar o desarrollar aplicaciones XR dentro del CDTIC XR Lab para tener una cartera de soluciones predeterminadas que puedan servir como ejemplo a empresas regionales.
- Prestar asesoramiento en cuestiones de realidad virtual, aumentada y mixta a empresas que muestren interés en desarrollar aplicaciones con estas tecnologías.

iv. Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

| Ficha técnica de evidencias y justificaciones | | |
|--|-------------------------------------|--|
| Actividad | Concepto | Estado |
| A06. Implementación de un Laboratorio de Realidad extendida | N.º tarea: | A06 |
| | Denominación de la Tarea: | Implementación de un Laboratorio de Realidad extendida CDTIC XR Lab |
| | Cronograma: | 01/01/2023-30/06/2023 |
| | Presupuesto: | 17.714,90 € |
| | Evidencias justificativas (salidas) | <ul style="list-style-type: none">• Informe sobre el proyecto desplegado.• Evidencia graficas de los dispositivos y elementos desplegados.• Documentación técnica generada para los proyectos. |
| | Indicadores | <ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:• Empresas impactadas = 5.• Indicador ejecución:• Despliegue de CDTIC XR Lab=1.• Entradas en redes sociales=10.• Artículo publicado en la WEB CDTIC=1.• Informe Final=1. |

g. Actividad A07. Despliegue de la red LoRaWAN extremeña.

i. Descripción de la actividad.

Un requisito fundamental a la hora de integrar tecnología en ciudades inteligentes es la capacidad de transmitir información a través de una red de comunicación. En una ciudad inteligente, una red de comunicación de datos no se utiliza para conectar exclusivamente a las personas, sino a cualquier objeto. El concepto de Internet de las Cosas (IoT) se utiliza para definir los objetos conectados a Internet capaces de generar datos útiles y ser representados en el mundo virtual.

Dichos objetos tienen características particulares en cuanto al uso de la red:

- Envían pequeñas cantidades de datos periódicamente;
- Se conectan directamente a Internet o entre sí a través de un enlace inalámbrico.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Se alimentan con baterías y/o paneles solares.
- Pueden estar repartidos por zonas de difícil acceso.
- Se encuentran en un poste de servicios públicos o en un vehículo en movimiento, por ejemplo.

En este escenario, las redes de área amplia de baja potencia (LPWAN) son una clase de redes caracterizadas por su bajo consumo de energía y la cobertura de grandes áreas diseñadas para proporcionar conectividad a los objetos del IoT, en particular para las aplicaciones típicas de las ciudades inteligentes.

Entre las principales tecnologías y protocolos LPWAN están NB-IoT (Narrowband IoT), SigFox y LoRaWAN (Long Range Wide Area Network). Aunque comparten varias similitudes, la principal diferencia está en el coste del uso de la licencia.

La red NB-IoT se basa en la red LTE (Long Term Evolution) con licencia, también conocida como 4G, y ya existente en los operadores de telefonía móvil. SigFox actúa como un operador de telecomunicaciones convencional, desplegando la infraestructura necesaria para operar la red, pero cobrando al cliente por su uso. Por otro lado, el estándar abierto LoRaWAN opera sobre la tecnología inalámbrica LoRa (de largo alcance) y no cobra ninguna cuota por el uso de la red. Sin embargo, es responsabilidad del usuario desplegar y mantener la infraestructura LoRaWAN.

Por lo tanto, la red LoRaWAN es la que mejor cumple con todos los requisitos que exige cualquier proyecto IoT desplegado en un entorno como nuestra región, siendo sus puntos fuertes la conectividad a larga distancia, conectividad segura, mediante triple encriptación, envío de datos bidireccional, mínimo consumo energético, evitando así el problema recurrente del consumo de batería y la posibilidad de utilizar esta red para la geolocalización outdoor/indoor. Estas características la hacen muy interesante para soportar sobre ella multitud de proyectos, además, al utilizar para la comunicación bandas de frecuencias libres, hacen que emplear esta red sea totalmente gratuito.

Desde el CDTIC se seguirá ampliando la cobertura en la región mediante la instalación y promoción de un nuevo Gateways LoRaWAN en el Parque Natural de Cornalvo, que sirva de base para estudios y proyectos en la zona. Dado lo remoto de la zona y la inexistencia de disponibilidad eléctrica, se realizará la alimentación del GW LoRaWAN con placas solares y baterías.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



ii. Objetivos de la actividad.

- Ampliación de la cobertura LoRaWAN de la región como base para proyectos IoT.
- Difusión de las posibilidades de desarrollo de soluciones IoT que lleva aparejada.
- Recoger el compromiso de los agentes implicados de nuestra región para impulsar las oportunidades que se presentan.

iii. Tareas a realizar.

- Selección del punto más adecuado para la instalación del Gateway.
- Contactos vía Email y teléfono con todos los agentes implicados.
- Configuración del Gateway.
- Montaje del Gateway en el punto seleccionado.
- Difusión en Redes Sociales y web del CDTIC
- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción del informe.

iv. Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

| Ficha técnica de evidencias y justificaciones | | |
|--|-------------------------------------|---|
| Actividad | Concepto | Estado |
| Actividad A07. Despliegue de la red LoRaWan extremeña | N.º Actividad: | A07 |
| | Denominación de la Actividad: | Despliegue de la red LoRaWan extremeña |
| | Cronograma: | 01/01/2023-30/06/2023 |
| | Presupuesto: | 16.059,91 € |
| | Evidencias justificativas (salidas) | <ul style="list-style-type: none"> • Factura de los Gateways y de los materiales necesarios para su instalación. • Entradas realizadas en Redes Sociales. • Informe final de la Actividad. |

| Ficha técnica de evidencias y justificaciones | | |
|---|-------------|--|
| Actividad | Concepto | Estado |
| Actividad A07. Despliegue de la red LoRaWan extremeña | Indicadores | <ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:<ul style="list-style-type: none">- No impacta.• Indicador ejecución:<ul style="list-style-type: none">- Gateways LoRa instalados=1.- Entradas en Redes Sociales=1.- Informe actividad=1. |

h. Actividad A08. Informes periódicos.

i. Descripción de la actividad.

Durante el primer semestre de 2023, se establecen una serie de entregas donde se detallarán las actividades llevadas a cabo en el periodo de referencia. Dichos informes recogerán las actividades ejecutadas en el periodo comprendido en el mismo, así como las evidencias establecidas y el grado de cumplimiento de los indicadores perseguidos.

Elaboración de Informes sobre el desarrollo del proyecto, presentación de evidencias sobre su ejecución y cuantificación de indicadores acerca de la consecución de los objetivos marcados.

Se elaborará un audiovisual general de la actividad en 2023, partiendo de las imágenes tomadas en cada una de las actividades. A continuación, se detallan los trabajos que se llevarán a cabo para el correcto desarrollo de la Actividad:

1. Primer informe trimestral.

Una vez transcurrido el primer trimestre desde el inicio del proyecto CDTIC 2023, se elaborará un informe en el que se detallen las actividades realizadas en el periodo de tiempo transcurrido de proyecto.

En el informe, se incluirán las evidencias definidas en el proyecto para cada tarea de cada actividad, así como los indicadores obtenidos tras la ejecución de las tareas y su comparación con los objetivos marcados en el proyecto.

Las actividades incluirán el material gráfico obtenido.

El objetivo que se plantea es de documentar el trimestre.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**2. Informe final.**

Una vez concluidas todas las actividades se realizará un informe final que reúna la información generada durante todo el primer semestre de 2023, así como las evidencias justificativas de todas las actividades y los indicadores obtenidos en cada tarea de cada actividad.

Se incluirán las conclusiones en base a los resultados de este proyecto.

El objetivo que se plantea es el de documentar el proyecto y realizar algunas copias sobre los trabajos llevados a cabo junto con toda la información del evento a los efectos de dar promoción a la actividad realizada por el proyecto durante todo el año.

ii. Objetivos de la actividad.

- El objetivo de esta Actividad es el de documentar el proyecto.

iii. Tareas a realizar.

- Recopilación de evidencias.
- Análisis de indicadores.
- Redacción de los informes.

iv. Ficha técnica de evidencias y justificaciones.

| Ficha técnica de evidencias y justificaciones | | |
|--|-------------------------------------|---|
| Actividad | Concepto | Estado |
| A08. Informes periódicos | N.º Actividad: | A08 |
| | Denominación de la Tarea: | Realización de informes |
| | Cronograma: | 01/01/2023-30/06/2023 |
| | Presupuesto: | 2.591,60 € |
| | Evidencias justificativas (salidas) | <ul style="list-style-type: none">• Entrega de 1 Informe Trimestral.• Informe Final. |
| A08. Informes periódicos | Indicadores | <ul style="list-style-type: none">• Indicador Feder:• Empresas impactadas=0.• Indicador ejecución:• Informes=1.• Informe Final=1. |

**ANEXO II****1. PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL PROYECTO "4032 FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC"**

| ACTIVIDAD | IMPORTE TOTAL € |
|--|------------------------|
| A01. Emprendimiento Digital Femenino, Caminando Hacia La Digitalización | 8.611,00 € |
| A02. Supercomputación para la innovación empresarial y el emprendimiento | 9.427,00 € |
| A03. Tecnologías Low Cost para el impulso del emprendimiento | 8.935,00 € |
| A04. Realidad extendida y visión artificial aplicada a la industria | 8.935,00 € |
| A05. Eventos Empresariales | 27.725,60 € |
| A06. Implementación de un Laboratorio de Realidad extendida - CDTIC XR Lab | 17.714,90 € |
| A07. Despliegue Red LoraWan | 16.059,90 € |
| A08. Informes periódicos | 2.591,60 € |
| TOTAL | 100.000,00 € |

2. % DEDICACIÓN AL PROYECTO SEGÚN PERFIL PROFESIONAL

| PERFIL PROFESIONAL | % DEDICACIÓN AL PROYECTO |
|--|---------------------------------|
| Personal Grupo A, Coordinador de Proyectos | 17,87% |
| Personal Grupo B | 13,63% |
| Personal Grupo B por proyectos | 47,63% |
| Personal Grupo B por proyectos | 48,30% |
| Personal Grupo C comercial | 8,39% |

**ANEXO III****INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN**

La Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, contempla en el anexo de proyectos de gastos de la Sección 14 "Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital", en el Servicio 14011 "Dirección General de Agenda Digital" y en el programa 332A "Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" se contempla una transferencia específica a favor de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, para financiar la ejecución del proyecto "4032 FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC".

Los gastos derivados de la ejecución de esta transferencia específica deberán estar referidos al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y con el objeto de proporcionar una mayor evidencia, seguimiento y verificación de la cuenta justificativa, cuya documentación debe ser objeto del necesario análisis y auditoría por la Administración Regional y siendo, asimismo, preciso concretar aspectos tales como el modo de presentación de dicha cuenta justificativa, la memoria de actividades, las actuaciones, eventos o congresos, los recursos humanos y materiales, cuantificados económicamente, la documentación en ficheros electrónicos y el cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad, tanto de la Junta de Extremadura como de la Comisión Europea, a tal efecto se establecen las presentes instrucciones de pautas que, con precisión y sistematización, serán de obligado cumplimiento para la entidad.

Primero. Justificación de los gastos y pagos realizados por la entidad.

Toda la documentación original justificativa (facturas, nóminas, TC de la Seguridad Social, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable) de los gastos y pagos realizados deberá ser recabada y se deberá indicar el porcentaje de imputación del gasto al proyecto subvencionado y la financiación mediante Fondos FEDER y/o FSE. En caso de imputación parcial, la misma deberá estar fijada previamente a la ejecución del gasto y constar suficientemente motivada en los documentos correspondientes del procedimiento de adquisición propio de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, y será custodiada debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones Públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación. Será obligación por parte de la empresa pública la conservación de la documentación durante un plazo mínimo de 3 años.



Documentación de justificación.

Para la justificación de los gastos y pagos realizados, se deberá presentar la siguiente:

A) Memoria económica y certificados:

La memoria económica, firmada y sellada en todas sus hojas por el representante legal de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, donde se especifiquen los gastos realizados y los pagos asociados, incluidos los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social y los realizados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ordenados conforme a la naturaleza del gasto. Dicha memoria, se remitirá a la Dirección General de Agenda Digital en formato papel y en fichero electrónico.

Para la justificación de los gastos y los pagos realizados, se deberá presentar:

- Certificado de Justificación de Inversiones del Liquidador Único de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, respecto de los gastos y pagos realizados y del cumplimiento de la finalidad de cada una de las transferencias específicas (CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES).
- La cuenta justificativa, entendida como operación de pago, se realizará mediante un cuadro resumen al inicio de la misma, con identificación de los gastos según su naturaleza (Tabla 1: CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DE LA TRANSFERENCIA).

Adicionalmente al cuadro resumen, y después de éste, se relacionarán los gastos de forma pormenorizada a excepción de los costes indirectos. Esta relación de gastos se remitirá a la Dirección General de Agenda Digital en fichero electrónico junto a la cuenta justificativa (Tabla 2: RELACIÓN DE FACTURAS IMPUTADAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO)

Para el desarrollo de los trabajos objeto de esta transferencia, se adscribirá únicamente con personal propio de Feval Gestión de Servicios, SLU.

Referente al personal imputado a la transferencia, la memoria económica incluirá una relación nominativa firmada y sellada por el órgano competente (Tabla 3: GASTOS DE PERSONAL DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA).

En relación a la liquidación de dietas y desplazamientos se deberá especificar con claridad y precisión el objeto o realización de la actividad que motivan el gasto (Tabla 4: DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA).

Los costes de personal serán imputables siempre y cuando las personas desempeñen un papel directo y clave en el proyecto.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



En los costes del personal que desarrolle sus funciones en varios proyectos/actividades, se deberá especificar las tareas realizadas y el tiempo dedicado a las mismas, así como el criterio para su correcta imputación al programa, proporcionando evidencias relativas a la dedicación efectiva.

En el caso de contratar personal nuevo para la prestación de sus servicios en esta transferencia específica se realizará bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación y se ajustará a lo establecido en la normativa laboral vigente.

Cuando se realicen finiquitos por finalización del servicio contratado, por renuncia o despido del empleado, no se tendrán en cuenta a efecto de gasto transferencia, dado que estos gastos no responden a la ejecución de las actuaciones objeto de la operación y no son gastos que se genere por trabajo efectivo desempeñado por los empleados.

B) Memoria técnica:

Se deberá presentar la memoria técnica donde se describan las actuaciones realizadas junto con el desglose por actividades y sus costes y que deberá contener una relación pormenorizada de las actividades y eventos realizados, los objetivos que se persiguen con cada uno junto con el dossier fotográfico que incluya la publicidad de cada uno de ellos.

La memoria técnica deberá presentarse antes del 31 de septiembre del 2023 tal y como se establece en la cláusula sexta del convenio.

2. Formalidades que debe cumplir la documentación justificativa.**Formas de pago.**

Los pagos pueden ser acreditados mediante, al menos, una de las formas que se indican a continuación:

- Adeudo bancario nominativo que refleje el importe del documento de gasto.
- Transferencia bancaria nominativa con validación mecánica que refleje el importe del documento de gasto.
- Certificado del banco firmado y sellado, en el que se detalle que dicha factura ha sido efectivamente pagada.
- Cheque bancario nominativo acompañándose de su correspondiente extracto bancario. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Extracto bancario nominativo (telefónica, etc.) reflejando el importe del documento de gasto.
- Pago nominativo realizado por Internet donde se indique que el pago ha sido realizado, sellado por la autoridad bancaria. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
- Para documentos de gasto con importe inferior a 600 €, y siempre que estén referidos a la compra de pequeño material fungible, gastos de bolsillo, etc., recibí del proveedor en el que se indique que dicho documento de gasto (factura, ticket, etc) ha sido efectivamente pagado o bien, cualquier otro medio probatorio del pago.

En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto (pago agrupado), se deberá remitir un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión. Dicho desglose deberá estar sellado por el banco (la suma del desglose bancario deberá coincidir con el importe reflejado en el pago agrupado).

- Los gastos de salarios se acreditarán mediante la presentación de los recibos y justificantes de pago de salarios, cotizaciones a la Seguridad Social y retenciones del IRPF a la Agencia Tributaria.
- En las hojas de liquidación de dietas y desplazamientos se deberá especificar con claridad y precisión el objeto o realización de actividad que motivan la realización de las mismas.
- A efectos de la consideración del IVA como concepto subvencionable, para su imputación deberá acreditarse que las actividades desarrolladas por la entidad se encuentran exentas de IVA. En caso de que la entidad realice actividades sujetas a IVA, deberá aportarse el certificado censal de la empresa y el modelo 390 del IVA, con información de la prorrata provisional y definitiva aplicada al ejercicio.

Facturas.

Una vez realizado el servicio o entregado el suministro o la obra correspondiente, para que la factura pueda ser conformada por el responsable de la entidad, ésta ha de cumplir con el contenido establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**Otros gastos.**

Para la documentación acreditativa del resto de gastos debe tenerse en cuenta:

Amortización del equipamiento que el programa requiera: El cálculo de las cuotas de amortización se determinarán de conformidad con lo establecido en las Órdenes HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, en relación con lo establecido en el anexo de la tabla de coeficientes de amortizaciones del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (BOE núm 165, de 11 de julio de 2015). Se solicitará fotocopia de las facturas de adquisición de inmovilizado amortizable, en cuyo original deberá incluirse que el concepto incluido corresponde a esta transferencia y del justificante bancario que acredite su pago o identificación de la persona que haya recibido el dinero en efectivo. El importe que se justifique como gasto deberá estar comprendido dentro del periodo de elegibilidad de la operación.

- Alquiler: Fotocopia compulsada de los contratos del alquiler y de las facturas emitidas al efecto, en cuyo original deberá incluirse que el concepto imputado corresponde a la transferencia nominativa concedida y deberá contener los elementos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los precios de los alquileres se ajustarán a los precios de mercado, sin que se puedan encubrir adquisiciones, pues, en este caso, se deberá cargar la amortización que corresponda de acuerdo con el punto anterior. Se solicitará copia de los documentos bancarios que acrediten el pago de estos justificantes o identificación de la persona que haya recibido el dinero en efectivo.
- Gastos de viaje y estancia: Se abonarán los gastos de viaje y estancia, del personal adscrito al proyecto, en casos excepcionales y debidamente justificados del personal que desempeñe un papel de apoyo, y los gastos de las empresas que participen en las actividades del proyecto. En este caso se llevarán las listas de asistencia que formarán parte de la documentación justificativa.

La documentación acreditativa será la siguiente:

- Hoja de gastos de viaje y estancia y hoja de liquidación de gastos de viaje y estancia.
- Billetes de avión, tren, autobús.
- Tarjetas de embarque.
- Documentación que acredite cálculo del kilometraje.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- Factura de agencia de viajes y prueba de pago (en este caso deberá especificarse el número de persona y días de estancia, así como los conceptos objeto del gasto. Es imprescindible que junto a la factura se custodie por la Entidad los documentos que acrediten la realidad de los servicios, tales como certificado de estancia en hotel, tarjetas de embarque, billetes, etc).
- Factura hotel y prueba de pago.
- En su caso recibos del transporte local.
- Listado de firmas de participantes en el caso de reuniones, conferencias, seminarios, en los gastos se imputen al proyecto.
- Trabajos realizados por otras empresas: En caso de que se contrate un servicio externo, se deberá aportar la factura original que deberá incluir el concepto imputado correspondiente a la transferencia otorgada y el justificante bancario que acredite su pago o identificación de la persona que haya recibido el dinero en efectivo.

En el caso de que el importe del servicio externo contratado sea igual o superior a 15.000 euros, y en los servicios y suministros de valor estimado igual o superior a 3.000 euros, salvo que solo pueda ser prestado por un único empresario, en cuyo caso se justificará dicho extremo en informe motivado que se incorporará el expediente, se necesitará consultar al menos a tres empresas que puedan ejecutar el contrato, utilizando para ello medios telemáticos, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.

Segundo. Justificación de las operaciones de anticipo o prepago.

A toda operación pagada con carácter de anticipo o prepago, en el momento que se justifique por la entidad, es necesario implementarle una información adicional de todos los gastos que dan soporte a dicho pago, con objeto de posibilitar su certificación. Esta información hay que suministrarla al programa mediante incorporación de un fichero en hoja de cálculo.

Tercero. Cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad tanto de la Junta de Extremadura como de la Comisión Europea.

Para los supuestos en los que exista financiación con cargo a fondos comunitarios se deberán cumplir los requisitos establecidos en esta materia por el Reglamento (UE) N.º 1303/2013, del Parlamento y el Consejo, de 17 de diciembre, y su anexo 12 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



intervenciones de los fondos estructurales. Todas las actuaciones, actividades, eventos, congresos, certámenes, etc., que sean financiados con fondos estructurales deberán cumplir con los requisitos de identificación, información y publicidad. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Finalmente, FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, informará a todas las partes implicadas en la ejecución del proyecto del origen de la financiación del Programa, dejando evidencia documental al respecto.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES**

(Xª Justificación)

Dña. _____ con DNI n.º _____, en calidad de Administradora Única de la compañía mercantil FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, con CIF N.º B06574271, certifica:

- Que los gastos indicados en el Anexo I de memoria de las actividades se corresponden con las actividades recogidas en el Convenio de la aportación económica a favor de la sociedad mercantil FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, para financiar la realización del proyecto "4032 FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC" cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el primer semestre del ejercicio 2023.
- Que la relación de los importes que se detallan en el documento Anexo II presupuesto de las actividades, firmado por el Liquidador Único de la sociedad mercantil FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, se encuentran efectivamente pagados y que los documentos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada las distintas actuaciones, a que se refieren dichos importes, se encuentran en poder de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, a disposición de la Consejería, así como de los órganos de fiscalización y control financiero y de los órganos de control de la Unión Europea.
- Que se han llevado a cabo las actuaciones de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias establecidas al efecto, y muy especialmente, las referidas a información y publicidad establecidos en esta materia por el Reglamento (UE) N.º 1303/2013, del Parlamento y Consejo, de 17 de diciembre, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales y por el Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Extremadura. Todas las actuaciones, actividades, eventos, congresos, certámenes, etc., que sean financiados con fondos estructurales deberán cumplir con los requisitos de identificación, información y publicidad. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Y para que así conste, firmo el presente certificado;

En _____ a _____ de _____ de 2023.

FEVAL-Gestión de Servicios, SLU

Fdo.

TABLA 1. CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES DE LA TRANSFERENCIA

D..... con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) y D..... con DNI..... (auditor-interventor o persona que fiscalice gastos) certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización de la transferencia "4032 FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC" por importe de euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho Convenio respecto del primer semestre del ejercicio 2023. Los gastos imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:

| ACTUACIONES | TOTAL EJECUTADO | 1ª JUSTIFICACIÓN | 2ª JUSTIFICACIÓN |
|--------------|-----------------|------------------|------------------|
| Actividad 1. | | | |
| Actividad 2. | | | |
| Actividad 3 | | | |
| Actividad 4 | | | |
| Actividad 5 | | | |
| Actividad 6 | | | |
| Actividad 7 | | | |
| Actividad 8 | | | |
| TOTAL | | | |

En , a de .

Fdo.

Fdo

Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y sello de la (Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o persona que fiscalice empresa o de la entidad, según proceda) gastos de la entidad, según proceda)

TABLA 2. RELACIÓN DE FACTURAS IMPUTADAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO (DESGLOSAR POR ACTUACIONES Y CONCEPTOS)

D..... con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) y D..... con DNI..... (auditor-interventor o persona que fiscalice gastos) certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización de la transferencia "4032 FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC" por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho Convenio respecto del primer semestre del ejercicio 2023. Los gastos imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:

| DATOS DE LAS FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE PAGOS IMPUTADOS | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|---------------|-------------|-----------|------------------|----------|----------------------|------------------------|------------------|------------------|------------------|
| N.º ORDEN | ACTIVIDAD IMPUTADA | FECHA FACTURA | N.º FACTURA | PROVEEDOR | C.I.F. PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE BASE FACTURA | IMPORTE (IVA INCLUIDO) | IMPORTE IMPUTADO | FORMA DE PAGO(*) | FECHA VALOR PAGO |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | |

Todos los pagos realizados en dicha transferencia específica se han abonado desde las cuentas bancarias de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

En , a de .

Fdo.

Fdo

Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y sello de la (Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o persona que fiscalice empresa o de la entidad, según proceda) gastos de la entidad, según proceda)

TABLA 3. GASTOS DE PERSONAL DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA.

D..... con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) y D..... con DNI..... (auditor-interventor o persona que fiscalice gastos) certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización de la transferencia "4032 FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC" por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho Convenio respecto del primer semestre del ejercicio 2023. Los gastos de personal imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:

| PERFIL TRABAJADOR | ACTIVIDAD | COSTE POR TRABAJADOR | % POR TRABAJADOR | IMPORTE IMPUTADO AL PROYECTO |
|-------------------|-----------|----------------------|------------------|------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Todos los pagos realizados en dicha transferencia específica se han abonado desde las cuentas bancarias de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

En , a de de .

Fdo. (Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y (Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o persona sello de la empresa o de la entidad, según proceda) que fiscalice gastos de la entidad, según proceda)

TABLA 4. DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA

D..... con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, con CIF..... certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital al amparo del Convenio para la realización del proyecto "4032 FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, SLU, DESARROLLO DE PROYECTOS TIC" por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho Convenio respecto del primer semestre del ejercicio 2023. Los gastos de personal imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:

| N.º ORDEN | FECHA | NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | ACTIVIDAD IMPUTADA | IMPORTE TOTAL | GRADO DE IMPUTACIÓN (%) | TOTAL IMPUTADO (*) |
|--------------|-------|--------------------|-----|--------------------|---------------|-------------------------|--------------------|
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| ... | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

* Cantidad resultante de la operación: IMPORTE TOTAL x GRADO DE IMPUTACIÓN

Todos los pagos realizados en dicha transferencia específica se han abonado desde las cuentas bancarias de FEVAL-Gestión de Servicios, SLU.

En _____, a _____ de _____.

Fdo.

(Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y sello de la empresa o de la entidad, según proceda)

A continuación, se relacionan como anexos el desglose de gastos en dietas y desplazamientos imputados a la transferencia, previamente relacionados:

| FECHA: | | DEPARTAMENTO: | | | | LIQUIDACIÓN IMPORTE | |
|----------------------------|--------|-------------------|----------|-----------|-------------------------|--|--------------------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS: | | UNIDAD: | | | | | |
| NIF: | | GRADO IMPUTACIÓN: | | | | | |
| TRANSFERENCIA ESPECÍFICA: | | | | | | | |
| GASTOS | | | | | | | |
| FECHA | ORIGEN | DESTINO | CONCEPTO | FINALIDAD | Km (Vehículo propio) | IMPORTE GASTO KILOMETRAJE (0.24 €/km) | IMPORTE DEL GASTO INCURRIDO |
| Subtotal | | | | | | | |
| Importe exento | | | | | | | |
| Importe sujeto a retención | | | | | | | |

En _____, a _____ de _____ de _____ Fdo.

Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y sello de la _____ (Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o persona que empresa o de la entidad, según proceda) fiscalice gastos de la entidad, según proceda)

**ANEXO IV**

(D.E.C.A)

Para la transferencia específica recogida en el presente Convenio, FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, está obligada a cumplir con todos los requisitos específicos que se enumeran en este documento:

- A) Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones, contando, al menos con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.
- B) Conservar la documentación originales, incluidos los documentos electrónicos, justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140.1 del Reglamento (UE) 1303/2013.
- C) Aplicar las medidas de análisis del riesgo y prevención del fraude propuestas por la Autoridad de Gestión, o en su caso, el OI, que correspondan en función de la operación ejecutada.
- D) Los beneficiarios deberán cumplir lo establecido en el anexo XII del Reglamento 1303/2013 sobre las actividades de información y publicidad.

En este sentido, el beneficiario deberá cumplir las siguientes cuestiones:

- 1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:
 - a) el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;
 - b) una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por la referencia a los Fondos EIE.

- 2. Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



- a) haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.
 - b) colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos una comunicación, al menos un cartel con información del proyecto (de tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo en la entrada del edificio.
3. En operaciones financiadas por el FSE y, en casos pertinentes, en operaciones financiadas por el FEDER o el Fondo de Cohesión, el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación.

Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo del Fondo o de los Fondos.

4. Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda del FEDER o del Fondo de Cohesión superior a 500.000 euros, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público.
5. El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:
 - a) la contribución pública total a la operación supera los 500.000 EUR;
 - b) la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

El cartel o la placa indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación. Se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión de conformidad con el artículo 115, apartado 4.

- E) Utilizar el sistema de registro y almacenamiento de datos de cada operación propuesto por la Autoridad de Gestión o, en su caso, el OI y garantizar que esos datos se recojan, registren y almacenen en dicho sistema y que los datos sobre indicadores se desglosen con arreglo a lo establecido en los anexos I y II del Reglamento FSE.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



El beneficiario deberá informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.

- F) Registrar la información relativa a todas las actuaciones y a cada una de las personas sobre las que se ha actuado en el repositorio común que, a tal efecto, la Autoridad de Gestión o, en su caso, el OI pondrá a disposición de los beneficiarios, en la forma que en cada momento señale dicha Autoridad, con el fin de poder medir el resultado real de las actuaciones y su impacto. En el cumplimiento de esta obligación deberá respetarse en todo caso lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- G) Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013.
- H) Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
- I) Se deberán aplicar las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos.
- J) Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, el OI, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
- K) Garantizar que se dispondrá de datos de los destinatarios últimos de las actuaciones a nivel de microdato, así como que se podrá realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de los indicadores de resultados recogidos en el anexo I del Reglamento 1304/2013.
- L) Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento (UE) 1304/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
- M) Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia de Comunicación del programa operativo correspondiente.